

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua Chihuahua, siendo el día 26 de mayo del año 2020, reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, los integrantes del comité conformado por el **Dr. Hugo Molina Martínez** (presidente del comité de Transparencia) **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en el artículo 35 párrafo quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y 26 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio desahogándose de la siguiente manera:

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL

En uso de la voz el Dr. Juan Carlos Uribe Montoya, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia procede al pase de lista de los miembros del Comité:

- **Dr. Hugo Molina Martínez** (Presidente del Comité de Transparencia.) presente
- **Lic. Juan Antonio Olague Barraza** (Secretario del Comité de Transparencia.) presente.
- **Lic. Eunice Méndez Tarango** (Vocal del Comité de Transparencia.) presente.

El Secretario verificó la asistencia de los integrantes y declaró que estando presente la totalidad de los miembros convocados declara que existe Quórum Legal y se procede a declarar válida la presente Sesión, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua

2.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz y de acuerdo a sus facultades el Lic. Juan Antonio Olague Barraza en términos del artículo 29 del propone al C. Presidente del Comité el siguiente orden del día, mismo que pone a consideración de los presentes y que aprueban por unanimidad; el orden del día de la sesión extraordinaria N°47 del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua:

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal (el cual fue desahogado en el punto anterior)
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día
3. Análisis de asuntos a tratar y acuerdo de los mismos.
- 4.- Asuntos Generales.
5. Clausura.

3. ANÁLISIS DE ASUNTOS A TRATAR:

Siguiendo con el punto tres del orden del día, corresponde abordar el análisis y resolución de los temas sometidos a consideración del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, por lo que los integrantes del mismo, de acuerdo a sus facultades contenidas en los artículos ,25,31,32 fracciones II,III, IV, VI, 33 y 34 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, en relación con el artículo 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, proceden a tratar los siguientes asuntos:

A).- Se desahogan acuerdos de incompetencia y ampliación:

CT-A.IN/106/2020

¿Cuántas auditorías se han realizado en el Gobierno del Estado de Chihuahua (Poder Ejecutivo)? Tener acceso a los informes completos de las auditorías que se encuentran como públicas.

CT-A.IN/107/2020.-

SE SOLICITA EL DESGLOSE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL CONCEPTO DE LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE NUM.PFPA 15.2 2C.27.1 0018 17.

A QUÉ Y A QUIÉN SE APLICA DIRECTAMENTE ESTA RESOLUCIÓN?

A QUE NOMBRE SE ENCUENTRA EL CRÉDITO 9578689?

EN BASE A QUÉ SE TOMO LA RESOLUCIÓN DETERMINANTE GENERADA CON DICHO NUMERO, CON SOPORTE QUE INTEGRE EL IMPORTE DE LA RESOLUCIÓN. AL MOMENTO DE UNA RESOLUCIÓN DETERMINANTE, SE HACÉ LLEGAR AL AFECTADO ALGUNA NOTIFICACIÓN?

A QUIEN SE NOTIFICO DE LA RESOLUCIÓN NUM.PFPA15.22C.27.1001817. ANEXAR COPIA DE ÉSTA. SE PIDE LA INFORMACIÓN DE MANERA EDITABLE

CT-A.IN/108/2020.-

SULEDO, HORARIO NETO, COMPENSACIONES Y BONOS, LABORES ESPECIFICAS Y SI EL FUNCIONARIO SE ENCUENTRA EN EL RELOJ CHECADOR, Y DE NO SER ASI CUALES SON LAS RAZONES DE ELLO. DE GABRIEL ALEJANDRO DIAZ CAPERON DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Esta Sesión de Comité se ordena la incompetencia y se levante el acta respectiva, también se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracción VIII, 61, Fracción II y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción III, 99 y 80 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

CT-AA/62/2020.-

desde la creación de la subdirección de justicia cívica de la dspm, han sido disminuidas o retiradas las compensaciones al personal ¿en caso de ser afirmativo a quienes le fue modificada su compensación? y a quien o quienes se les asignó la compensación retirada al personal ?

desde la creación de la subdirección de justicia cívica de la dspm, han sido disminuidas o retiradas las compensaciones al personal ¿en caso de ser afirmativo a quienes le fue modificada su compensación? y a quien o quienes se les asignó la compensación retirada al personal ?

CT-AA/63/2020.-

Cuántas personas han sido contratadas desde que tomó posesión como presidente municipal María Eugenia Campos Galván contratadas por el municipio bajo cualquier régimen, es decir, de base, transitorio, asimilados a salarios y cualquier otra forma de contratación.

Además deseo se me proporcione listado en excel de ese personal contratado con nombre, fecha de ingreso y total de percepciones mensuales, en caso de que haya variado la percepción poner la inicial y la actual.

CT-AA/64/2020.-

Número de personas que se encontraban contratadas y laborando en el municipio de Chihuahua al día en que se inició la administración 2016-2018, bajo cualquier régimen, es decir, de base, transitorio, asimilados a salarios y cualquier otra forma de contratación. Desglosar por cada tipo.

Se determina autorizar la ampliación de plazo para la respuesta presentada en esta Sesión de Comité, en virtud de que dicha Unidad Administrativa responsable de dar respuesta por parte del Sujeto Obligado se encuentra haciendo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, para estar en posibilidad de determinarla publicidad, clasificación o inexistencia de la respuesta, y se exhorta al Sujeto Obligado a contestar en tiempo y forma y entregar la información solicitada en un término que no exceda de los 5 días hábiles antes de su respectivo vencimiento de acuerdo a lo establecido y a solicitar prórroga en los

plazos establecidos en el reglamento señalando las razones, motivos y circunstancias especiales por las que se solicita la ampliación, ya que las excepciones al cumplimiento del plazo primigenio establecido en la normativa deben ser solicitadas de manera extraordinaria y las áreas se deben asegurar que si se solicita la ampliación de plazo es porque tienen la certeza de que la información obran en su poder, por ende se ordena se levante el acta respectiva y se notifique al solicitante en tiempo y forma establecida por la normativa aplicable, de conformidad con los artículos 36, fracciones V y VIII, 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en relación con los artículos 25 fracción V, 80 y 81 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua.

4.- ASUNTOS GENERALES.

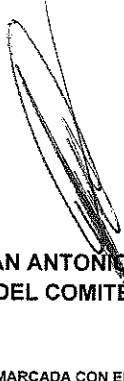
Acto seguido el Presidente del Comité da el uso de la voz a cada uno de los integrantes en el orden en que fue realizado el pase de lista para que manifiesten si tienen algún asunto general que tratar, señalando cada uno de ellos que por el momento no existen asuntos generales que desahogar, por lo que:

5.- CLAUSURA

Una vez agotado el Orden del Día, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Chihuahua, en donde se detalla el acuerdo de la solicitud de Acceso a la Información Pública del recurrente, y no habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión, siendo las 15.00 hrs del día 26 de mayo de 2020. Para efectos de dar constancia se redacta la presente acta, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Chihuahua, una vez leída y aprobada por los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Chihuahua se procede a su firma por quienes en ella intervinieron, a realizar los acuerdos que en ella se asentaron y posteriormente a su resguardo



LIC. HUGO MOLINA MARTINEZ
PRESIDENTE
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. JUAN ANTONIO OLAGUE BARRAZA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LA PRESENTE HOJA MARCADA CON EL N° 6 DE 6, CORRESPONDE A LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y QUE PERTENECE A LA ACTA DE SESIÓN DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020. N° 47



PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA